

PRESENTACIÓN LIBRO

Sociedad Civil o Servil

Jesús Banegas

12 junio 2024

La historia de este libro debió comenzar hará una década.

Tras una larga y densa carrera de responsabilidades en asociaciones de la sociedad civil, muy particularmente la presidencia del sector tecnológico -ANIEL, AETIC y AMETIC-, la presidencia de la Comisión para la UE a la que se añadió la de Relaciones Internacionales y la vicepresidencia de la CEOE desde 1991 hasta 2014, y desde 2013 como presidente del Foro de la Sociedad Civil. Mi “mili civil” ha cumplido, por tanto, más de tres décadas.

Durante todo este largo y fecundo tiempo, además de seguir ejerciendo mis responsabilidades ejecutivas, comencé a leer, reflexionar y escribir sobre el concepto “sociedad civil”, asentando así las cavilaciones que han dado lugar a este libro.

Mi interés y preocupación por el significado y razón de ser de la sociedad civil, fue el marco de referencia de las preguntas que han terminado configurando, ya respondidas, los trece capítulos del libro; deliberadamente escueto y abierto a discusión sobre su temática y tratamiento.

Comienzo por definir la sociedad civil como *“el conjunto de instituciones no gubernamentales suficientemente fuertes como para contrabalancear al Estado y, sin menoscabar sus funciones de mantenimiento de la paz y arbitraje de los grandes intereses, prevenir su dominio sobre una sociedad atomizada”*.

Esta definición solo encaja en la cultura occidental y está reñida con los regímenes políticos totalitarios y nacionalistas.

Para el gran filósofo David Hume, la sociedad civil es previa -y no al revés- a la existencia de los gobiernos, habiendo engendrado de manera

natural y evolutiva las tres leyes fundamentales de la vida civilizada en sociedad:

1. La *estabilidad de la propiedad*. El derecho de propiedad es el eje de la civilización y la base del progreso económico y social.
2. El *intercambio por consenso*. Las transacciones económicas en ausencia de coacción o fraude conforman los mercados libres que producen la riqueza.
3. El *cumplimiento de las promesas*. Los contratos libremente acordados deben cumplirse siempre, voluntariamente o por ley.

Mucho más recientemente, un gran ensayista social de nuestro tiempo, Francis Fukuyama ha venido a demostrar que: *“la confianza es la virtud social que mejor explica el éxito de las sociedades más prósperas”*, señalando además, que *“los enemigos de la confianza son el individualismo asocial y disgregador y el estatismo”*. La sociabilidad espontánea es una gran virtud para forjar el “capital social”, que caracteriza a las mejores naciones.

La expansión del Estado, tanto regulatoria como fiscal, constriñe el desarrollo de la sociedad civil. Para Herbert Spencer: *“El poder de resistencia de la clase gobernada no solo disminuye en la proporción geométrica en que aumenta la clase gobernante, sino que los intereses privados de muchos individuos aceleran la razón de la progresión”*.

Cuando los estados se expanden, las élites extractivas y el capitalismo de amiguetes proliferan y viven a sus anchas. Además debe añadirse que la siniestra lacra de la corrupción está directamente relacionada con el tamaño del Estado y la irresponsable administración de sus recursos.

El sabio Don Quijote le dijo a su escudero cuando le nombró gobernador de la ínsula Barataria: *“Sancho, leyes pocas y que se cumplan”*. Más tarde, Cervantes en sus Trabajos de Persiles y Sigismunda” se refirió a un cierto país de *“leyes tan muchas como variables”* y no precisamente para halagarlo.

Para Friedrich Hayek: *“La ley, en sentido clásico, es algo que se tiene que descubrir —a través de jueces y jurisconsultos— más bien que*

promulgar. Sus características son: generalidad, igualdad, certeza y discrecionalidad sometida a una justicia independiente”.

Frente a este concepto del Derecho, cobra cada vez más protagonismo la legislación ordinaria, que, frente al significado secular de la ley, establece lo que debería ser en vez de lo que es, mediante ordenanzas oportunistas y particulares.

La proliferación legislativa, y la inseguridad jurídica que conlleva, se ha convertido en una amenaza para la libertad individual y también para el quehacer empresarial y, por tanto, para el crecimiento económico.

Hayek también nos recuerda que: *“Probablemente, no existe otro factor que haya contribuido más a la prosperidad de Occidente que la prevalencia de la certeza de la ley.”*

Desde 1970 hasta 2015, según la CEOE, se aprobaron en España 40.930 normas estatales, lo que equivale a una media de más de 900 cada año, a las que hay que añadir entre 300/400 normas de las comunidades autónomas, muchas otras procedentes de los ayuntamientos y las casi 20.000 directivas de la UE. Cada año –es decir: ¡todos los años!- los boletines oficiales del Estado y de las comunidades autónomas publican un millón de nuevas páginas.

Pronto cumplirá un siglo una encíclica, *Quadragesimo anno*, del papa Pío XI en la que se sostiene que: *“Así como no es lícito quitar a los individuos lo que estos pueden realizar con las fuerzas y el ingenio propio para confiarlo a la comunidad, así también es injusto remitir a una sociedad mayor y más alta -el gobierno- lo que pueden hacer las comunidades menores e inferiores -la sociedad civil-”.*

Esta formulación, devenida clásica, del principio de subsidiariedad, es el principal baluarte de defensa de la sociedad civil, que ya había anticipado John Stuart Mill, en su famoso ensayo *On Liberty*, al señalar que: *“Los males comienzan cuando, en lugar de apelar a las energías y las iniciativas de los individuos y asociaciones, el Gobierno los sustituye”.*

Según investigó Juan Miguel de la Cuétara para su ensayo *Límites del Estado* (2019), se contabilizaban hasta 2014 por el Ministerio de Hacienda 18.921 organismos públicos. ¿Cuántos de ellos responden al principio de subsidiaridad? Seguramente muy pocos.

Además del desbordamiento del Estado y el consecuente anegamiento de la sociedad civil, resulta que las responsabilidades públicas y privadas presentan una inmoral asimetría: en un Estado de Derecho, ninguna autoridad política debería imponer obligaciones que no esté obligada a cumplir también,.....algo que cada vez sucede menos.

Para el filósofo político contemporáneo, Michael Huemer, en su ensayo *The Problem of Political Authority* :“*El Estado y sus agentes deberían ser juzgados usando los mismos estándares que se aplican a los juicios de las conductas privadas*”. ¿Quién puede estar en desacuerdo con él?

La asimetría entre las responsabilidades de los ciudadanos y las administraciones públicas, siendo muy grande, no hace sino crecer; lo que cuestiona la legitimidad del poder político. El viejo principio “*la ley es igual para todos, incluso para quien la promulga*”, acuñado pioneramente en España hace más de cinco siglos, está cada vez más en desuso aquí.

Las empresas privadas están sometidas a una creciente proliferación de normas, cada vez más disparatadas, que sin embargo las públicas jamás cumplen: es el caso de los consejeros independientes, obligatorios para las privadas pero no para las públicas, cuyos consejos están ultrapolitizados.

Demandar a un funcionario público en España fuera del ámbito penal es imposible, mientras que en el ámbito profesional privado sí que lo es.

La ocupación política de las instituciones públicas ha ido siempre a más en la España democrática, habiendo alcanzado con este gobierno un nivel disparatado: según el “*Dedómetro 2024*” de la fundación Hay Derecho, los altos cargos de las instituciones públicas –con escasísimas excepciones– responden a criterios de confianza política y sus puntuaciones de méritos y capacidad son especialmente bajas; más de la

mitad de altos cargos suspenden en formación y experiencia. Además, el 85% de entidades incumplen la ley de Transparencia.

Según el ranking de países afectados por este mal que elabora la OCDE, España, es el segundo país empezando por la cola (que ocupa Turquía) y por debajo de Chile. España, Turquía y Chile son los únicos países desarrollados en los que cuando cambia el gobierno más del 95% de los altos cargos y medios resultan sustituidos por políticos del partido ganador. En Canadá, Holanda, Japón y Noruega sucede exactamente lo contrario: cuando cambia el Gobierno, sólo cambian por políticos menos del 5%.

Esta vergonzosa situación -llevada al paroxismo por el actual gobierno— se ve agravada por el hecho histórico de que España cuenta con funcionarios públicos reclutados mediante incuestionables oposiciones que han demostrado siempre —con muy raras excepciones— competencia profesional e independencia política, atributos de los que suelen carecer los políticos de turno que los sustituyen. De hecho, la política se ha convertido creciente y tristemente -aunque por fortuna, no siempre- en el refugio de personas que no han sido capaces de buscarse una vida mejor en el ámbito privado.

Un clamoroso ejemplo de cómo la politización de las instituciones -incluso privadas!- tiene efectos destructivos fueron las cajas de ahorro. Tras siglos de existencia desde su fundación y antes de ser acaparadas por la política, de las sesenta cajas fundadas solo diez perecieron, lo que demuestra una insólita y admirable capacidad de supervivencia, muy superior a la de los bancos privados. El milagroso éxito de las cajas, una de las más brillantes expresiones de la sociedad civil española que, sin una formulación clara de los derechos de propiedad tuvieron una ejemplar trayectoria, acabó en menos de un cuarto de siglo; el tiempo que media entre la Ley socialista 31/1985 que las dejó en manos de los partidos políticos y sus allegados — sindicatos, patronales, etc.— y su práctica desaparición como tales, saldándose con una enorme deuda que tardaremos mucho en pagar entre todos.

El famoso caso de Caja Madrid y sus *black cards* fue un perfecto y calamitoso ejemplo de las desgracias que se ciernen sobre las instituciones cuando son apropiadas por los políticos y sus amigos. Al cabo de su crisis se supo que su consejo tenía ¡más de ochenta miembros! ¿Habrá habido en EE UU, la patria de las grandes empresas, alguna que haya alcanzado semejante número? ¿Cuántos de ellos tenían cualificación y experiencia para el cargo? ¿Qué principios éticos y morales gobernaban la existencia de las *black cards*?

¿Con qué rigor profesional se hacían las auditorías internas y externas?

El exministro socialista Miguel Sebastián en su libro *La falsa bonanza* (2015), planteó la necesidad de mejorar la calidad institucional mediante agencias independientes de dimensión nacional —adscritas al Parlamento—, para evitar los excesos de nuestra democracia:

- *Agencia de Evaluación de Políticas Públicas*, para realizar auditorías de calidad de políticas y de servicios públicos e informes vinculantes sobre proyectos de inversión en infraestructuras.
- *Autoridad Fiscal Independiente*, para garantizar el cumplimiento de los programas de estabilidad a nivel nacional y autonómico y evaluar las reformas fiscales con dictámenes vinculantes.
- *Agencia Estatal de Innovación*, que integre los dispersos organismos y recursos públicos destinados a la I+D+i.
- *Unidad de Vigilancia de la Estabilidad Macroeconómica*, que prevea los desequilibrios tan pronto se produzcan.

Ni que decir tiene que los miembros de tales agencias deberían ser seleccionados con criterios estrictamente profesionales y estar adecuadamente remunerados, además de tener garantizada la independencia en el ejercicio de sus funciones.

Frente a estas razonables propuestas, el actual gobierno ha multiplicado como nunca los cargos de confianza sin control alguno con militantes y amigos político, mayormente carentes de competencias ni experiencias profesionales en tareas previas de gestión. Los últimos datos al respecto contabilizan 1.600 “enchufados”.

Las subvenciones públicas han crecido y se han extendido con nuestra actual democracia hasta extremos inaceptables. Según datos recientes de la UE, las subvenciones públicas, que habían aumentado por el COVID, se redujeron un 35% de media en Europa, excepto en España, donde aumentaron un 20%.

Aunque sus costes agregados todavía están por debajo de los gastos públicos en pensiones, salud y educación, las subvenciones solo sirven

para fines mayormente incomprensibles e inaceptables que benefician mayormente a los enchufados políticos, y además, se financian con una deuda pública desmesurada que lastra nuestro crecimiento económico y el provenir de las nuevas generaciones.

El gasto y las subvenciones públicas debieran someterse todos los años a la técnica del presupuesto base cero, que consiste en no dar por sentada ni su existencia ni su cuantía, que deben ser revisadas caso por caso para suprimirlas en presencia de déficit fiscales, y en todo caso trasladarlas a la esfera del mecenazgo privado, para que sea la sociedad civil y no el Estado quien decida que actividades merecen la pena -como la cruz de la Iglesia en la declaración del IRPF- favorecer económicamente.

El capital social de las naciones está detrás de sus éxitos, en tanto se basa en valores morales compartidos que sustentan el comportamiento de la sociedad civil.

Los valores morales de la civilización occidental, tales como la igualdad ante la ley, que todos seamos sujetos de dignidad y que podamos decidir libremente sobre nuestra vida y propiedades, determinan sus logros económicos y sociales.

Recientes ensayos académicos han puesto de manifiesto en qué medida el capital social afecta a la producción por hora trabajada, lo que perfija la renta per cápita. Y ello así sucede porque el capital social es el factor determinante de la innovación, que a su vez siempre ha sido el motor del progreso de la humanidad.

Llegados a este punto, en el libro planteo un perímetro de legítima pertenencia a la verdadera sociedad civil, fuera del cual habita la sociedad servil, abierto a un debate crítico y caracterizado por ocho criterios:

- Voluntariedad
- Sin ánimo de lucro
- Representativas
- Autofinanciadas
- Respetuosas de la ley
- Democráticas

- Misión, visión y valores explícitos
- Defensa de intereses generales
- Integridad moral

Fuera de este marco de referencia existen muchas organizaciones sociales, que responden básicamente a dos criterios:

- La “*acción colectiva*” típica de los lobbies, que Mancur Olson, describió como grupos de interés organizados para conseguir sus propios y exclusivos fines a costa de los demás. La razón del éxito de estas entidades, se basa en que sus miembros obtienen grandes beneficios a costa de un difuso y pequeño coste para el resto de la sociedad, que no incentiva actuaciones en contra.
- La “*financiación pública*” plena o mayoritaria de organizaciones, entre las ocupan un lugar especialmente destacado nuestro sindicatos y muchas organizaciones empresariales, especialmente las territoriales.

Pero no solo tenemos en España, malos ejemplos de sociedad civil, también podemos reivindicar otros magníficos, entre los que he elegido cuatro que cubren un largo periodo histórico y cuyas cualidades perfilan y proyectan muy bien la verdadera sociedad civil:

- *El Tribunal de las Aguas de Valencia.*
- *La Catedral de la Sagrada Familia de Barcelona*
- *El Real Madrid*
- *La Asociación para el Progreso de la Dirección*

Para ir terminando hay que afrontar las razones de la debilidad de nuestra sociedad civil, para a partir de ellas, plantear remedios que puedan revitalizarla.

La política coercitiva del Estado cuando no disfrutábamos de democracia y la invasiva en los periodos democráticos como el actual, son las principales razones de la débil sociedad civil española.

Los ejemplos más evidentes se presentan en el ámbito sindical y

empresarial. En España, el número de afiliados voluntarios a los sindicatos que pagan regularmente cuotas significativas es escasísimo y las empresas que están libremente asociadas y pagan cuotas regulares por ello también son muy pocas.

Los sindicatos españoles de hace un siglo eran claros ejemplos de sociedad civil: pues siendo muy representativos, vivían de sus cuotas. Otra cosa era la muy difícil conciliación de sus afanes revolucionarios con el Estado de Derecho.

Hoy sobreviven, extremadamente politizados, a costa del Estado; pues la afiliación y las cuotas voluntarias son minúsculas y seguramente se trata de un caso único en el mundo civilizado. ¿Habrá alguna constitución en el mundo que haya establecido un duopolio sindical, como aquí?

Las asociaciones empresariales se dividen en dos categorías: las sectoriales y las territoriales, agrupadas todas ellas en la CEOE. Las sectoriales oligopolísticas -banca, seguros, química, etc- suelen ser muy representativas, pero las demás, la inmensa mayoría con algunas excepciones, tienen muy pocos asociados.

Las territoriales son una invención política “made in Spain” de la España de las Comunidades Autónomas. Escasamente representativas, con excepciones como Fomento de Trabajo en Cataluña, sobreviven financiadas mayormente por los gobiernos regionales, con las consabidas consecuencias...de designación de sus directivos.

Apenas existen sedes propias de organizaciones empresariales en España, al contrario que en los países más desarrollados.

Tiene singular interés recordar que nuestras Cámaras de Comercio, antaño muy genuinas representantes de la sociedad civil empresarial, devinieron en entidades públicas de obligada adscripción y pago. En tales circunstancias desapareció cualquier incentivo para atraer asociados y menos aún para defender sus intereses. Sus cúpulas organizativas fueron colonizadas por los políticos y sus allegados de turno, y sus funcionalidades dejaron de tener sentido.

Siendo Zapatero presidente del Gobierno, alguien le explicó lo que acabo de relatar y decidió suspender la afiliación y las cuotas obligatorias. Las obvias consecuencias se revelaron de inmediato: prácticamente todas las empresas se dieron de baja y las cámaras casi desaparecieron, hasta que -cosa curiosa- Rajoy se inventó la Cámara de España, que a malas penas sobrevive, ahora alineada con la política gubernamental.

¿Qué hacer para dinamizar nuestra sociedad civil aquí y ahora?

El eje vertebrador de las diversas manifestaciones orgánicas de la sociedad civil es el sentido de la responsabilidad personal -indelegable salvo en las formas serviles de la sociedad- que trasciende y se eleva para junto con la de otros ciudadanos afines organizarse para evitar, en primer e insoslayable lugar, que el Estado invada las funciones que puede y debe llevar a cabo la sociedad civil por sí misma; aplicando así el *principio de subsidiaridad*, que delimita la sociedad civil de la servil.

De este modo, los ciudadanos en vez de quejarse genéricamente a posteriori al estilo italiano—“piove, porco governo”— se interesarían y actuarían a priori para evitar las acciones gubernamentales que considerasen indebidas; y también para que llevasen a cabo sus iniciativas.

Para que pueda desarrollarse el potencial de acción de la sociedad civil, la educación cumple una función esencial: tanto la que se deriva de los valores morales de la familia, como la que se recibe en la escuela. La educación recibida intercalada con la propia personalidad de los ciudadanos los inclinan a comportarse en dos direcciones opuestas: asumiendo y ejerciendo su propia responsabilidad individual o siguiendo el “*camino de servidumbre*” magistralmente descrito por Hayek en su ensayo con dicho título. De este modo, se llega a la división de la sociedad en las dos categorías que ponen de relieve el título de este ensayo: *la civil y la servil*.

El escaso protagonismo de la sociedad civil en España, además de deberse a las razones antes expuestas, se vio constreñido adicionalmente por la competencia desleal de organizaciones “para-civiles”, comúnmente denominadas Organizaciones No Gubernamentales -las populares ONG’s- que financiadas con

generoso dinero público suelen ser el refugio de muchos aficionados a la política, que no habiendo hecho carrera se refugian y regresan a ella por la puerta de atrás de las subvenciones para llevar a cabo finalidades cada vez más injustificadas, incomprensibles e incluso crecientemente disparatadas.

De los gobiernos social-comunistas españoles poco se puede esperar, ya que su credo político reivindica dogmáticamente la expansión de las instituciones públicas –por mucho que despilfarren los recursos– frente a las privadas, incluso si las pruebas a favor de su eficiencia son reiteradamente contundentes.

En todo caso, la deseable y posible dinamización y proliferación de las organizaciones de la sociedad civil, aquí y ahora, debiera formar parte de un nuevo gobierno mínimamente liberal si quiere ser coherente con los principios políticos que han venido configurando los países más avanzados, económica y socialmente.

He aquí un listado –no exhaustivo– de supuestos que harían florecer una sociedad civil organizada:

- *Asunción individual de la responsabilidad* de participar y compartir con el prójimo más próximo a nuestras inquietudes sociales, actividades articuladas mediante organizaciones como las descritas anteriormente.
- *Supresión progresiva de todo tipo de subvenciones* públicas a ONG's
- Aplicación a las cuotas de las verdaderas asociaciones antes citadas, una significativa *desgravación mínima del 50% en el IRPF* con una escala creciente, en función del objeto social y alcanzando 80% en las declaradas de “utilidad pública”.
- La declaración de *asociaciones “utilidad pública”* se objetivará de acuerdo con la jurisprudencia del *Tribunal Supremo*, para evitar la negativa arbitrariedad administrativa en vigor.
- Las *donaciones privadas* a las asociaciones de utilidad pública serán objeto de *desgravación fiscal*.
- *Registro público de asociaciones* con acceso a: su objeto social, junta directiva, número de afiliados y cuotas ingresadas.

Todo lo que he dicho, siguiendo la epistemología de las ciencias sociales de Karl Popper, es tan discutible como refutable, por lo que me conformaría con que sirviera para abrir una continua deliberación abierta y enriquecedora, no tanto acerca de los consabidos malos gobiernos como del muy escaso uso de la responsabilidad personal y social de nosotros, la sociedad civil española.